Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SALTA 2

7810/2023, AFIP c/ ZAMBRANA SAMUEL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

//Salta, fechado digitalmente en Sistema LEX100 del PJN.

A la presentación efectuada por la letrada que invoca la representación de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta: Cabe señalar que sin perjuicio de reconocer las facultades que a dicho organismo le reconoce el art. 55 inc c) del Decreto Ley n°15/75 de: "… *c) Intervenir en cualquier juicio para controlar el pago de aportes";* es menester recordar que por imperio de los arts 52 y 53 de ese mismo cuerpo legal, es exigencia de los Tribunales el de verificar dicho recaudo al inicio de los procesos, como en oportunidad de proceder a ordenar el levantamiento de medidas cautelares o disponer la cancelación y/o archivo de causas. A dicho imperativo, se adiciona la prescripción contenida en el art. 101 de la ley n° 11.683 que impone a este Tribunal el secreto fiscal de los datos sensibles de los contribuyentes, razón por la que la solicitud de intervención en estos autos en el carácter invocado es desestimada; sin perjuicio de hacer conocer que en el curso del proceso se dan cumplimiento a los deberes establecidos en el Decreto Ley n° 15/75. Notifíquese.

NDS

#37995394#520174497#20260924080027208

Signature Not Verified

Digitally signed by Diego Anzorreguy
Date: 2026.09.29 16:33:23 ART

#37995394#520174497#20260924080027208